



El pasado 19 de mayo se ha emitido Resolución por la que se hace pública la relación de trabajadores municipales que han solicitado la ayuda para la formación del personal del curso 2015/2016 y deben subsanar o aportar documentación.

El personal municipal que deba aportar la documentación requerida deberá hacerlo a través exclusivamente de la intranet o extranet municipales en el canal: **Ayre>A mi Ayre> Mis Ayudas> Ayudas tramitadas**

El plazo de subsanación será de 10 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de la relación en el BOAM.

[Adjuntamos resolución](#)

Asimismo, se ha hecho pública la relación de trabajadores municipales que cumplen los requisitos para percibir la **ayuda de transporte en metálico** y deben devolver la tarjeta de transporte para hacer efectivo el pago. La devolución se hará en la calle Bustamante, 16, 2ª planta, en el Servicio de Acción Social, de 9,00 a 14,00 horas.